



DECRETO ALCALDICIO No.25-2016
(De 21 de noviembre de 2016)

Que adopta los Manuales de Trámites y Procesos de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Legal y Justicia

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley 6 de 22 de enero de 2002, que dicta normas sobre la transparencia en la gestión pública, las instituciones del Estado están obligadas a tener disponible en forma impresa, en sus respectivos sitios de Internet y a publicar periódicamente, los manuales de procedimientos de la institución;

Que el fortalecimiento institucional es uno de los ejes estratégicos de la administración alcaldía, cuya finalidad es promover la transformación de la Alcaldía de Panamá como una organización modelo de la gestión pública, de gobierno abierto y transparente;

Que el fortalecimiento institucional exige a la administración pública la adopción de mapas contentivos de la descripción gráfica de los procesos y trámites administrativos de los servicios que ofrece el Municipio de Panamá a sus contribuyentes;

Que el Municipio de Panamá, mediante convenio de cooperación económica con el Banco Mundial, ha preparado los manuales descriptivos de los trámites y procesos que se realizan en la Tesorería Municipal y en la Dirección de Legal y Justicia, que contienen el catálogo completo de los servicios que prestan ambas unidades administrativas a los contribuyentes;

Que según el numeral 11 del artículo 45 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre el Régimen Municipal, es atribución del alcalde dictar decretos en desarrollo de los acuerdos municipales y en los asuntos relativos a su competencia;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Panamá, el alcalde es el jefe de la Administración Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se adopta el Manual de Trámites y Procesos de la Tesorería Municipal, cuyo texto se adjunta al presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se adopta el Manual de Trámites y Procesos de la Dirección de Legal y Justicia, cuyo texto se adjunta al presente Decreto.

Decreto No.25-2016
De 21 de noviembre de 2016
Página No.2

ARTÍCULO TERCERO: Se ordena la publicación del Manual de Trámites y Procesos de la Tesorería Municipal y del Manual de Trámites y Procesos de la Dirección de Legal y Justicia en la página de Internet del Municipio de Panamá. Además, se ordena que versiones en formato impreso, se tengan a disposición para la consulta pública, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 6 de 22 de enero de 2002.

ARTÍCULO CUARTO: Se advierte a los servidores municipales de las unidades administrativas enunciadas en los artículos anteriores, que la inobservancia de los trámites y la exigencia de requisitos distintos a los descritos en los Manuales que se adoptan mediante este Decreto, constituirá falta disciplinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000 y el artículo 148 del Decreto Alcaldicio No.19-2015 de 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintiún (21) días del mes de noviembre dos mil dieciséis (2016).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Alcalde del Distrito de Panamá,


JOSE BLANDÓN FIGUEROA

El Secretario General,


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.




ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Guillermo J. Bermúdez R.
Secretario General de la
Alcaldía del Distrito de Panamá
Panamá, 29 de noviembre de 2016